

**REPENSANDO EL PLAN COLOMBIA:  
ONGs COLOMBIANAS SOLICITAN AL CONGRESO DE EE.UU. APOYAR  
PROYECTOS ALTERNATIVOS EN LUGAR DE FUMIGAR PARQUES NACIONALES**

Junio 23, 2005

Honorables Miembros del Congreso de los Estados Unidos,

Respetuosamente solicitamos que no permitan la erradicación aérea en los Parques Nacionales Colombianos, como parte del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos del Plan Colombia. En su lugar, requerimos que el Congreso de los EEUU apoye y amplíe los proyectos de desarrollo alternativo sostenibles que se están ejecutando en Colombia, y que se implementen en políticas alternativas a la fumigación aérea, incluyendo la erradicación manual, de la misma manera que se ha hecho en Bolivia, Perú e incluso Guatemala.

Nuestra petición se fundamenta en que el PECIG no ha mostrado su efectividad como una herramienta para la destrucción de cultivos de coca y de amapola y al contrario, esta causando impactos negativos principalmente a las comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas y a ecosistemas estratégicos en Colombia. Al contrario, se ha evidenciado que el programa de fumigación promueve el desplazamiento de estos cultivos a otros departamentos y zonas alejadas, agrava el desplazamiento interno, destruye cultivos de alimentos, contamina fuentes de agua vitales para la sobrevivencia de las comunidades, y causa impactos ambientales directos e indirectos. Aunado a ello, la implementación de la política de erradicación aérea ha desconocido múltiples normas nacionales e internacionales obligatorias para Colombia, debilitando el Estado de Derecho en su ejecución.

*Falta de efectividad*

Después de cinco años de implementación masiva de las fumigaciones, la política no ha demostrado ser efectiva. En la ejecución del Plan Colombia se han gastado más de USD \$4 mil millones provenientes del gobierno estadounidense,<sup>1</sup> que se suma a lo invertido por el gobierno colombiano y otras fuentes de ayuda de cooperación internacional. Al comienzo del Plan Colombia había más de 171,000 hectáreas (ha) de cultivos ilícitos en Colombia.<sup>2</sup> Cuatro años después se había fumigado más de cuatro veces esta cantidad (752.327ha)<sup>3</sup>; sin embargo en diciembre de 2004 todavía quedaban más de 116,000 ha de cultivos ilícitos.<sup>4</sup> La falta de efectividad es evidente.

*Desplazamiento de cultivos*

Está ampliamente demostrado que la erradicación aérea desplaza los cultivos a zonas donde antes no existían, causando mayor deforestación y erosión de la biodiversidad.<sup>5</sup> Al comienzo del Plan Colombia había cultivos de coca y de amapola en 12 departamentos, ahora están presentes en 23 de los 32 departamentos Colombianos.<sup>6</sup> Esto claramente causa graves daños ambientales en zonas ecológicamente sensibles de Colombia como la Cuenca Amazónica.

*Impactos ambientales y en la salud humana*

Durante el 2004 y lo que lleva del 2005, diferentes comunidades de los departamentos de Chocó,<sup>7</sup> Magdalena<sup>8</sup> y Norte de Santander,<sup>9</sup> denunciaron afectaciones a la salud, destrucción de cultivos de alimentos y contaminación del agua debido a las fumigaciones. Por ejemplo, la comunidad indígena Eperara Siapidaara denunció la muerte y enfermedad de niños y el desplazamiento forzado debido a las fumigaciones ocurridas a finales de abril del 2005.<sup>10</sup> Estas quejas se suman a las presentadas por comunidades en diversas áreas desde diciembre de 2000 cuando comenzó el PECIG. Ante las autoridades colombianas reposan más de 8,000 denuncias de daños,<sup>11</sup> sin que hayan sido apropiadamente investigadas, argumentando la inocuidad de

la mezcla utilizada y la dificultad en las investigaciones. Esto es particularmente preocupante, considerando recientes investigaciones que evidencian impactos que el Roundup, el glifosato y los surfactantes que se usan en Colombia pueden causar impactos adversos, particularmente en los seres humanos<sup>12</sup> y en anfibios y otros animales acuáticos.<sup>13</sup>

Los gobiernos de Colombia y de Estados Unidos todavía no tienen estudios creíbles que les permitan concluir que la fumigación no afecta el ambiente o la salud humana. Recientemente un estudio realizado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos, CICAD-OEA, concluyó que el glifosato y el Cosmo-flux (sustancias usadas para la fumigación) de la forma como se estaban usando “no representaba un riesgo significativo para la salud humana” y que los riesgos para el ambiente eran pocos o nulos.<sup>14</sup> Sin embargo, el estudio reconoció que “las exposiciones de humanos al glifosato bajo las condiciones de uso no se pudieron medir directamente en los cultivadores de cultivos ilícitos”,<sup>15</sup> que para la exposición a organismos acuáticos “se desconoce la frecuencia de presentación y la magnitud en la que sucede, y no había datos disponibles sobre la proximidad de las aguas superficiales a los cultivos de coca”.<sup>16</sup> Lo anterior evidencia que incluso después de la realización del estudio de la OEA-CICAD, en Colombia aún hacen falta las investigaciones necesarias para concluir que efectivamente no se causan daños ambientales o en la salud humana.

### *Debilitamiento del Estado de Derecho*

El PECIG ha sido objeto de varias demandas judiciales ante las cortes colombianas, cuyas decisiones se han ignorado. Particularmente, se ha incumplido el Plan de Manejo Ambiental aprobado en 2001 con los requisitos particulares de mitigación e investigación de los impactos,<sup>17</sup> y la confirmación de la Corte Constitucional de consultar a las comunidades indígenas y tribales cuando el PECIG afecte sus territorios.<sup>18</sup> Por ejemplo recientemente, se han fumigado territorios de las comunidades indígenas Kankuamo en la Sierra Nevada de Santa Marta,<sup>19</sup> Eperara Siapidaara en la Costa Pacífica de Nariño,<sup>20</sup> y de comunidades afrocolombianas en el Chocó,<sup>21</sup> sin que estas comunidades hubieran sido consultadas previamente. El anuncio nuevamente de la fumigación de los Parques Naturales Nacionales colombianos,<sup>22</sup> a pesar que la ley específicamente prohíbe estas actividades,<sup>23</sup> es la prueba fehaciente del debilitamiento del Estado de Derecho.

### *Procesos alternativos tienen potencial pero están amenazados por el programa de erradicación*

Debido a que los proyectos de desarrollo alternativo brindan un sostenimiento a los cultivadores de coca y de amapola, éstos han demostrado ser más efectivos para la erradicación de cultivos ilícitos. De hecho, estos programas pueden ayudar a proteger los ecosistemas estratégicos que están localizados en áreas de riesgo.<sup>24</sup> Ejemplo de lo anterior es la estrategia de “Sistemas Sostenibles para la Conservación” de la Unidad de Parques Nacionales Naturales adelantada desde hace más de 4 años, que beneficia a más de 11,000 familias, conformando cinturones de protección alrededor de 18 áreas del Sistema de Parques Colombiano.<sup>25</sup> Vale la pena mencionar también el proyecto de erradicación manual con apoyo del Gobierno Holandés iniciado recientemente para las áreas de Parques localizadas en la Sierra Nevada de Santa Marta y la cuenca del Río Guayabero.

Sin embargo, estos proyectos corren el riesgo de perder su financiamiento pues si los Parques Nacionales son fumigados, varios gobiernos extranjeros y agencias de cooperación internacional retirarían su apoyo, como ya lo han anunciado.<sup>26</sup> Adicionalmente, se han fumigado accidentalmente varios de estos cultivos<sup>27</sup> con lo cual se ha anula la posibilidad de éxito de dichos proyectos, demostrando la incompatibilidad de la erradicación aérea con la sostenibilidad de iniciativas de desarrollo rural en Colombia. Finalmente, si bien se han implementado algunos proyectos de desarrollo alternativo como parte del Plan Colombia, estos no se han desarrollado de forma integral y consistente.<sup>28</sup> Por ende, es necesario apoyar de manera consistente proyectos a mediano y largo plazo, que verdaderamente signifiquen una alternativa de sostenimiento económico para los cultivadores de coca y de amapola.

Por todo lo anterior, recurrimos al Honorable Congreso de los Estados Unidos para que en lugar de apoyar la erradicación aérea en Colombia utilice de manera más eficiente los fondos, sin afectar la salud y el ambiente, financiando integral y consistentemente, proyectos de desarrollo alternativo sostenibles. Especialmente, requerimos que el Honorable Congreso evite daños irreparables a la biodiversidad en Colombia, y no permita la fumigación de los Parques Naturales Nacionales.

Confiamos en el compromiso de los Honorables Congresistas por ayudar a Colombia de manera efectiva y no promover la destrucción ambiental, ni la afectación en la salud de los pobladores colombianos.

Sinceramente,

**ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS**

Sevilla España

**ASOCIACIÓN INTERAMERICANA PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE, AIDA**

Astrid Puentes Riaño, Directora Legal

**CORPORACIÓN APOYO**

Humberto Sánchez Verano, Director

**CENSAT-AGUA VIVA, AMIGOS DE LA TIERRA, COLOMBIA**

Tatiana Roa

**ECOFONDO**

Rafael Colmenares, Director

**GRUPO SEMILLAS**

Germán Vélez

**INSTITUTO LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ALTERNATIVOS, ILSA**

Margarita Florez

**INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Tomás Enrique León Sicard, Profesor Asociado

**PLANETA PAZ**

Hernán Darío Correa

**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA - ONIC**

Luis Evelis Andrade Casama, Presidente

**RAPALMIRA, RAP-AL, COLOMBIA**

Elsa Nivia

**RED NACIONAL DE MUJERES – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

Jeannette Rojas Silva

**RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS**

Nérvita Moreno López

## UNIÓN TERRITORIAL INTERÉTNICA DEL NAYA, UTINAYA

Axel Alejandro Rojas  
Profesor Licenciatura en Etnoeducación  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA – COLOMBIA

Gladys Jimeno Santoyo  
Consultora externa – DDHH

---

<sup>1</sup> WOLA, Rethinking Plan Colombia, “As Drug Control Policy, Plan Colombia Doesn’t Measure Up”, Junio 10, 2005.

<sup>2</sup> SIMCI, Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, UNODC y Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, citado por DNE en Consolidado De Cultivos Ilícitos en Colombia 1989-2003. Disponible en <http://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp>

<sup>3</sup> OBSERVATORIO DE DROGAS EN COLOMBIA, DNE, disponible en: [Hhttp://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp](http://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp); INL Comunicado de Prensa, Marzo 25, 2005, disponible en: [Hhttp://www.whitehousedrugpolicy.gov/pda/032505.html](http://www.whitehousedrugpolicy.gov/pda/032505.html)

<sup>4</sup> SIMCI, Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, UNODC and U.S. Department of State, cited by DNE in “Consolidado De Cultivos Ilícitos en Colombia 1989-2003.” Available at: [Hhttp://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp](http://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp); INL Press Release, March 25, 2005, available at: [Hhttp://www.whitehousedrugpolicy.gov/pda/032505.html](http://www.whitehousedrugpolicy.gov/pda/032505.html)

<sup>5</sup> Ver por ejemplo Defensoría del Pueblo, Resolución No. 26, octubre 9, 2002; Defensoría del Pueblo, amicus curiae presentado a la Corte Constitucional, 2002.

<sup>6</sup> OBSERVATORIO DE DROGAS EN COLOMBIA, DNE, disponible en: [Hhttp://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp](http://odc.dne.gov.co/siodc/presentacion/estadisticas.jsp)

<sup>7</sup> Comunicado de Prensa, Fundación Mojarras, Condoto, Enero 12, 2005, sugiriendo la erradicación manual como alternativa a las fumigaciones.

<sup>8</sup> RCN, Julio 12, 2004, en el cual se informa de la protesta de 20,000 campesinos en Pueblo Nuevo, contra las fumigaciones en la Sierra.

<sup>9</sup> El Tiempo, “Indígenas se declaran en alerta por fumigaciones”, julio 21, 2004. La Asociación Motilón Barí de Colombia (ASOBARI) advirtió que las fumigaciones podían afectar las tierras habitadas por 4,000 familias. La comunidad indígena se opuso a las fumigaciones por los daños a la salud y la destrucción de los cultivos de alimentos y de la biodiversidad de la cual dependen.

<sup>10</sup> Comunicado de Prensa, Junta Directiva de Asociación de Cabildos Indígenas Eperera Siapidaara de Nariño, Mayo 12, 2005.

<sup>11</sup> LEON SICARD, Tomás, et. al, “Observaciones al Estudio de los efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (PECIG) y de los cultivos ilícitos en la salud humana y en el medio ambiente”, Bogotá, mayo 11, 2005, pg. 4.

<sup>12</sup> RICHARD, Sofie, et al, Environmental Health Perspectives, Vol. 113, No. 6, pp 716-720. Disponible en: [Hhttp://ehp.niehs.nih.gov/members/2005/7728/7728.pdf](http://ehp.niehs.nih.gov/members/2005/7728/7728.pdf); MARC, Julie, et al, Toxicological Sciences, Vol. 82, No. 2.

<sup>13</sup> RELYEA, Rick A., Ecological Applications, Vol. 15, No. 2, pp. 618-627. Disponible en: [Hhttp://www.esajournals.org/esaonline/?request=get-abstract&issn=1051-0761&volume=015&issue=02&page=0618](http://www.esajournals.org/esaonline/?request=get-abstract&issn=1051-0761&volume=015&issue=02&page=0618)

<sup>14</sup> SALOMON, Keith R, et al, “Estudio de los efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (PECIG) y de los cultivos ilícitos en la salud humana y en el medio ambiente”, CICAD-OEA, Washington, marzo 31, 2005, pg. 15.

<sup>15</sup> Id, pg. 13.

<sup>16</sup> Id.

<sup>17</sup> Consejo de Estado, M.P. Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, octubre 10, 2002; Consejo de Estado, M.P. Nicolás Pájaro Peñaranda, octubre 19, 2004.

<sup>18</sup> Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Alvaro Tafur Galvis, Sentencia SU-383, mayo 13, 2003.

<sup>19</sup> Noticias PNUD Colombia, junio 28, 2004. Disponible en: [Hhttp://www.pnud.org.co/noticias/Jun282004IndigenasSierra.htm](http://www.pnud.org.co/noticias/Jun282004IndigenasSierra.htm)

<sup>20</sup> Ver *supra* 10.

<sup>21</sup> Ver *supra* 7.

<sup>22</sup> GARCIA, Hugo, El Espectador, mayo 11, 2005, disponible en: [Hhttp://www.elespectador.com/historico/2005-05-11/contenido\\_MI-1101.htm](http://www.elespectador.com/historico/2005-05-11/contenido_MI-1101.htm), en relación con el anuncio del Ministro del Interior y de Justicia de fumigar los parques de la Sierra Nevada, la Macarena y Catatumbo-Barí; CARACOL, abril 12, 2005,

<sup>23</sup> Decreto-Ley 2811, 1974, Art. 336, Decreto 622 de 1977, art. 30,

<sup>24</sup> POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, Caracterización del núcleo con presencia de cultivos de uso ilícito en la cara norte de la Sierra Nevada de Santa Marta”, Bogotá, Junio, 2004, pg. 42; RUEDA, Alberto, Carta al Presidente Alvaro Uribe Vélez, Octubre 19, 2004.

<sup>25</sup> Manobi, “Sistemas Sostenibles para la Conservación”, 2003, disponible en: <http://www.parquesnacionales.gov.co/Archivos%20INTRANET/swf/documentos/Ecoandino.pdf>

<sup>26</sup> El Espectador, “Glifosato en Parques Naturales”, mayo 8, 2005.

<sup>27</sup> Proyectos de la Agencia Alemana de Cooperación –GTZ, Defensoría del Pueblo, Informe Defensorial No. 2, abril 16, 2001. Ver también Fumigaciones de proyectos de ECOANDINO, Memorando UP-SUT, agosto 30, 2004.

<sup>28</sup> VARGAS, Ricardo, Plan Colombia y Desarrollo Alternativo, en Drogas y Conflicto No. 7, TNI, junio, 2003, Pg. 9.